

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6052 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 759/2009, por auto de fecha 30/11/09, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Son Serra 2003, S.L., con Cif nº B-57207698, con domicilio en calle Ciutat, 44, local 1 - Arta, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, mediante escrito dirigido al juzgado de lo mercantil nº 2 firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos, expresando todos y cada uno de los datos relacionados en el citado art. 85.2 y acompañando originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito y aportando un juego de copias para la administración concursal así como otro más si se interesare la devolución de los títulos originales.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100009536-1